

boletín



SegurCaixa Adeslas

En este número

Rentabilidad Plan de

Pensiones SCA **P.1**

Distribución de la cartera **P.1**

Historico Anual de

Rentabilidades **P.2**

Principales valores de renta

Fija **P.3**

Fiscalidad APORTACIONES

Plan de pensiones **P.4,**

Plan de Pensiones

Segurcaixa Adeslas



La Rentabilidad Plan de Pensiones de SegurCaixa, Adeslas S.A.

DICIEMBRE/2015 Elaborado por la Sección Sindical Estatal de UGT



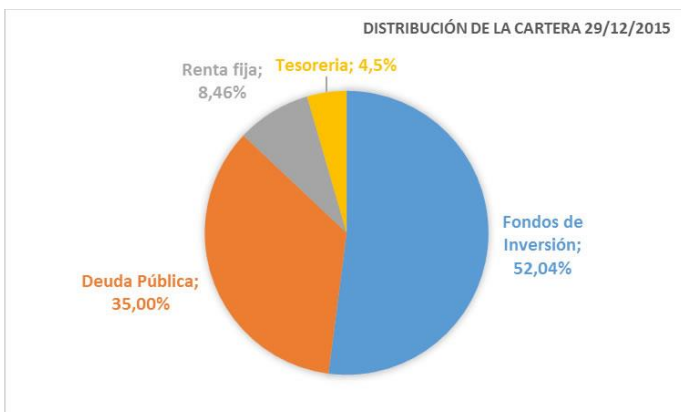
Rentabilidad Plan de Pensiones de SegurCaixa, Adeslas S.A.

Fecha: 29/12/2015

Objetivos de la inversión: Inversión en renta fija y en renta variable (hasta un máximo del 50% del valor de la cartera total)

1. **El Plan de Pensiones de Segurcaixa Adeslas**, por ser de aportación definida no puede garantizar ningún tipo de interés.
2. **El Reglamento del Plan establece** el importe de aportaciones a favor de los partícipes/empleados para las distintas contingencias previstas en el mencionado Reglamento (Jubilación, Defunción e Incapacidad) y los derechos consolidados son estas aportaciones capitalizadas según la rentabilidad del fondo.

Distribución de la Cartera



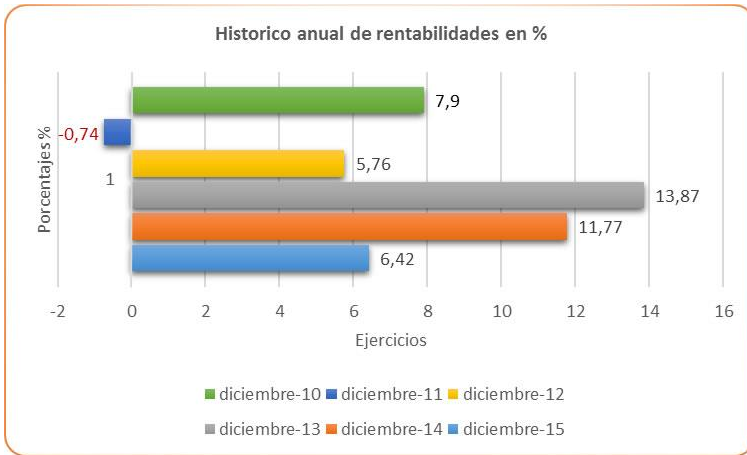
Fecha de constitución	23/12/1999
Número de partícipes	1.267
Patrimonio [29/12/2015]	10.308.985,73 €
Valor de participación al final del día [29/12/2015]	15,82729131 €

Rentabilidad año actual (datos a 29/12/2015): **6.42 %**

Rentabilidad media anual

- Últimos 3 ejercicios: 10.41%
- Últimos 5 ejercicios: 7.59%
- Últimos 10 ejercicios: 8.14%
- Últimos 15 ejercicios: 6.22%

Historico anual de Rentabilidades



Principales valores de fondos de inversión

Los **instrumentos de renta variable** son especialmente aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas.

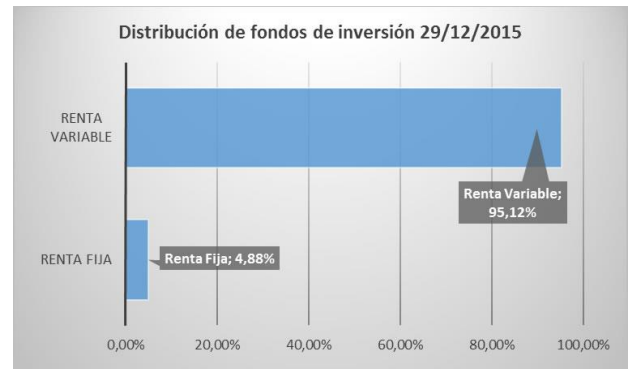
La denominación "*variable*" se relaciona con la variación que puede haber en los montos percibidos por concepto de dividendos. En tanto, los dividendos pueden ser en efectivo o en acciones.

Por lo general, los instrumentos de renta variable reportan a sus tenedores ganancias o rendimiento en el largo plazo, a cambio de un mayor riesgo.

Principales valores de fondos de Inversión

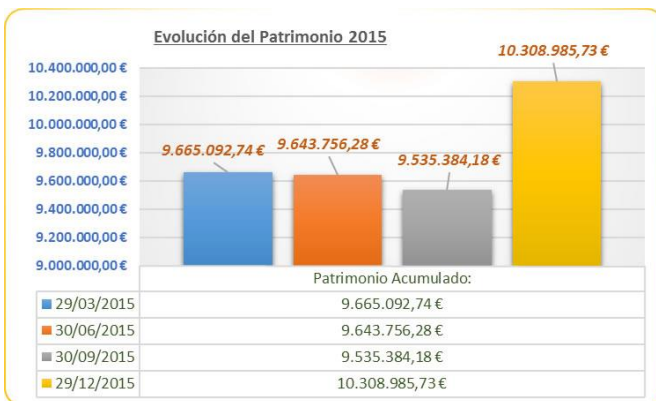
Descripción valor	% total
FIDELITY FUNDS-AMERICA-Y ACC	7.04
RESTO	56.87

Distribución de fondos de inversión con fecha 29/12/2015



Evolución del Patrimonio AÑO/2015

(miles de euros)



Detalle de productos derivados con fecha 29/12/2015

Contrato	Nº de contratos	Mes y año de vencimiento	Valor	Importe nominal comprometido
FUT BUND 10Y MAR16	6	03-2016	947.280,00	961.260,00
Total, ventas futuros	6		947.280,00	961.260,00

Detalle de productos derivados

Un derivado financiero o instrumento derivado es un producto financiero cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, por ejemplo, el valor de un futuro sobre el oro se basa en el precio del oro. Los subyacentes utilizados pueden ser muy diferentes, acciones, índices bursátiles, valores de renta fija, tipos de interés o también materias primas. Instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato.
 - b) Derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
 - c) El uso de derivados están permitidos bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado.
 - d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC, siempre y cuando el riesgo mínimo de la contrapartida sea de rating A.
- La entidad gestora establecerá los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad. En la práctica, este beneficio fiscal será mayor cuanto más elevado sea el nivel de renta del partícipe y el importe de la aportación realizada.

Así mismo, dependerá de la Comunidad Autónoma de residencia del partícipe, al variar en función de este parámetro el tipo marginal aplicable.

Principales valores de renta fija

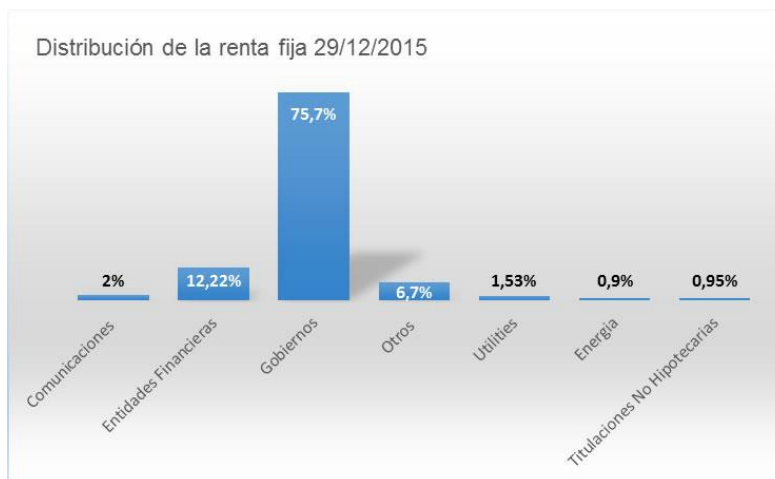
Los **instrumentos de inversión de renta fija** son emisiones de deuda que realizan los estados y las empresas dirigidos a un amplio mercado. Generalmente son emitidos por los gobiernos y entes corporativos de gran capacidad financiera en cantidades definidas que conllevan una fecha de expiración.

Principales valores de la renta fija

Descripción valor	% total
BN.TESORO PUBLICO 2.75% 30.04.19	8.6
BN.TESORO PUBLICO 3.75% 31.10.18	8.33
BN.TESORO PUBLICO 2.75% 31.10.24	7.55
BN.BUONI POLIENNALI DEL TES 4,5% 01.08.18	6.78
BN.TESORO PUBLICO 4.1% 30.07.18	6.69
BN.TESORO PUBLICO 4.85% 31.10.20	5.54
RESTO	42.32

Vencimiento	% sobre total
0-1 año	4.87
1-3 años	32.13
3-5 años	28.85
5-10 años	33.31
más de 10 años	0.84

Distribución de la renta fija 29/12/2015



Deberías saber... “APORTACIONES” - Fiscalidad de los planes de pensiones para el empleado

El impuesto que afecta a las aportaciones y prestaciones del plan de pensiones, es el impuesto de la Renta de las personas Físicas (IRPF)

En todo caso la fiscalidad aplicable a cada partícipe, o beneficiario dependerá siempre de su residencia fiscal y la normativa fiscal en vigor en ese territorio en concreto.

Las aportaciones realizadas por los partícipes gozan de una fiscalidad favorable que permite reducir el pago de impuestos presente, mientras que las prestaciones están sometidas a tributación en el momento de cobro.

En el caso de nuestro Plan de Pensiones de Empleo (promovido por Segurcaixa Adeslas) hay que tener en cuenta que existe una aportación por parte del Promotor del Plan (Segurcaixa Adeslas) a favor del partícipe (los trabajadores).

En ese caso la aportación, que se imputa fiscalmente al trabajador, es considerada Rendimiento del Trabajo bajo el concepto de retribución en especie, por lo que incrementa la Base Imponible del IRPF de cada partícipe encontrándose no sujeta a retención.

Dicha aportación, junto con la que en su caso efectúe el partícipe a sus Planes de Pensiones tendrá una ventaja fiscal.

Si bien el límite de aportación anual al conjunto de los Planes de Pensiones de los que sea partícipe una persona asciende a 8.000 euros, desde el punto de vista de la fiscalidad aplicable sería la siguiente.

Base imponible a efectos de practicar la deducción. una persona puede invertir 8.000 euros, pero a la hora de incluir la reducción en la declaración de la renta, esa cantidad no podrá superar el 30% de su base imponible si es menor de 50 años y el 50% si es mayor de 50 años.

Límites desde 2015 y los siguientes ejercicios. La reforma fiscal elimina los límites a las aportaciones en función de la edad para unificarlos en los 8.000 euros. Dicho de otra forma, ahora sólo se podrán aportar 8.000 euros a los planes de pensiones.

Residencia fiscal en territorio común (excepto: Álava, Bizkaia y Gipuzkoa)**Los límites máximos de reducción fiscal a partir del ejercicio 2015**

La menor de las siguientes cuantías: el 30% de la suma de los Rendimientos Netos del Trabajo y de Actividades Económicas percibidos individualmente en el ejercicio ó 8.000 Euros

A efectos de dichos límites computan conjuntamente las aportaciones del Promotor (empresa) y las del Partícipe (a este Plan o a cualquier otro Plan de Pensiones del que sea titular).

Las aportaciones que no puedan ser objeto de reducción por exceder los límites anteriores, podrán ser reducidas en los 5 ejercicios siguientes.

	LEY 35/2006	LEY 26/2014
Menor de 50 años	Menor entre: <ul style="list-style-type: none"> • 30% rendimientos netos del trabajo • 10.000 euros 	Menor entre: <ul style="list-style-type: none"> • 30% rendimientos netos del trabajo • 8.000 euros
50 años o mas	Menor entre: <ul style="list-style-type: none"> • 50% rendimientos netos del trabajo • 12.500 euros 	

Beneficio fiscal

En la práctica, este beneficio fiscal será mayor cuanto más elevado sea el nivel de renta del partícipe y el importe de la aportación realizada.

Así mismo, dependerá de la Comunidad Autónoma de residencia del partícipe, al variar en función de este parámetro el tipo marginal aplicable.

Otros datos

Fondo asociado: PENSIONS CAIXA 21, F.P.

Número en el registro especial del Fondo: F0680

Número en el registro especial del Plan: N1904

Auditor del fondo: Deloitte, S.L.

Entidad gestora: VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros

Comisión entidad gestora: 0.0%

Entidad depositaria: CECABANK, S.A.

Comisión entidad depositaria: 0.0%

Promotor: Segurcaixa Adeslas,S.A.

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.

Sección Sindical Estatal de UGT en Segurcaixa Adeslas

EJECUTIVA

SºGral.: Ramón Carrero González

Sº Org.: Manuel Rámila Alarcón

Sº A.Sindical.: Salvador Palau Primo

